

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 006 DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL SECTOR ORIENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE Chía.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día diecisiete (17) de julio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 006 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 006 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 006 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT:
DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.	900152489-4

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 006 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1 - 7	Propuesta avalada por el Ingeniero Civil DILAN JOSE PINTO URECHE identificado con CC. No. 1030639302 y tarjeta profesional No. 25202-366775.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		9 - 17	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PROPONENTE 1: DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Documento de conformación de consorcio.	X			
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		30 - 38	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		40 - 53	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		45	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		21	
Fotocopia de Libreta Militar	X		23	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		51 y 55	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		52 y 56	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		53	
Certificado de Medidas Correctivas	X		54	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		238	SUBSANA DOCUMENTO

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		25 - 26	
Declaración de bienes y rentas.	X		28	
Manifestación De Apoyo A La Industria Nacional	X			SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 80101600 81101500	X		58 - 236	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		49	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		47	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.152.489-4, representado legalmente por el señor **DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR** identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE 1: DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

Indicador	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS				OBSERVACIONES
	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
INDICE DE LIQUEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el indice de liquidez será la sumatoria de los indices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2.632.862.029	100%	2.632.862.029	C	El indice de liquidez debe ser mayor o igual 2.
	983.256.061		983.256.061		
RESULTADO			2,68		>= 2,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 "Para consorcios y uniones temporales, el indice de endeudamiento será la sumatoria de los indices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1.354.343.616	100%	1.354.343.616	C	El indice de endeudamiento debe ser menor o igual a 1
	4.065.813.189		4.065.813.189		
RESULTADO			0,33		<= 1,00

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S., identificado con Nit. 900.152.489-4, representado legalmente por el señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C., CUMPLE los requisitos financieros y en consecuencia HABILITA FINANCIERAMENTE.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contrato terminado en los últimos quince (15) años anteriores al cierre del presente proceso, que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de construcción de obras de redes de servicios públicos, cuyo valor sea mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas privadas. Deberán estar inscritos en el RUP con el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	00
81	10	15	00
81	10	16	00
81	14	15	00

PROPONENTE 1: DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. BIC

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. DE CONTRATO: 024C-DCO CONTRATANTE: Siecha Inmobiliaria LTDA VALOR DEL CONTRATO: \$ 187.995.600,00	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de obra que tiene por objeto ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios y sistema de monto agotable las intervenciones integrales para la construcción y adecuación de los corredores viales, redes de servicios	26/04/2010	26/10/2011	<u>CUMPLE</u>

CÓDIGO RUP: 62	públicos, parqueaderos públicos, zonas verdes y obras de urbanismo; en la urbanización portales de Valenta, etapa 1, etapa 2, etapa 3.			
% DE PARTICIPACIÓN: 100%				

4. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de dos (2) contratos terminados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP.

- Un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con la construcción de acueductos.
- Un (1) Contrato cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA en la construcción y/o adecuación de redes de servicios públicos y vías.

Al menos uno de los contratos debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos y al menos uno de los contratos deberá reportar los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80	10	16	00
80	12	17	00
81	10	15	00
81	14	15	00
83	10	15	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

3.3. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

PROPONENTE 1: DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S. BIC

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. DE CONTRATO: 024C-DCO CONTRATANTE: Siecha Inmobiliaria LTDA VALOR DEL CONTRATO: \$ 187.995.600,00 CÓDIGO RUP: 62 % DE PARTICIPACIÓN: 100%	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de obra que tiene por objeto ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios y sistema de monto agotable las intervenciones integrales para la construcción y adecuación de los corredores viales, redes de servicios públicos, parqueaderos públicos, zonas verdes y obras de urbanismo; en la urbanización portales de Valenta, etapa 1, etapa 2, etapa 3.	26/04/2010	26/10/2011	<u>CUMPLE</u>

Nro. DE CONTRATO: 060-2018				
CONTRATANTE: Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de El Rosal S.A. E.S.P.				
VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.134.763.535,00	Construcción segunda etapa plan maestro de acueducto primera fase municipio El Rosal, Cundinamarca	30/10/2018	20/04/2022	CUMPLE
CÓDIGO RUP: 69				
% DE PARTICIPACIÓN: 10%				
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN PARTICIPACIÓN: \$ 1.013.476.353,50				

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia con experiencia de al menos seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista en la interventoría de al menos un (1) contrato de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados.	Ingeniero Civil Fabián Armando Mongua Prieto Especialista en Alta Gerencia Más de 6 años de experiencia general desde expedición de tarjeta profesional. Acredita un (1) contrato como director de interventoría según requerimientos. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 40% para todo el proyecto FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Responsable del seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto. Requerir al contratista para situaciones específicas en obra, y en general las propias de su cargo.	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en vías, con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar	Ingeniero Civil Iván Darío Hernández Niño



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	experiencia en al menos dos (2) contratos en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados. DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto. FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra, realizar el seguimiento y control del contrato de obra.	Más de 5 años de experiencia general desde expedición de tarjeta profesional. Acredita dos (2) contrato como residente de interventoría según requerimientos. <u>CUMPLE</u>
PROFESIONAL SST	PERFIL: profesional en Salud y seguridad en el trabajo y/o salud ocupacional, con al menos cinco (5) años de experiencia, con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como supervisor SST en obras o interventoría de obras civiles DEDICACIÓN: 40% para todo el proyecto FUNCIONES: Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo.	Administradora en Salud Ocupacional Mónica Lorena Toquica Gómez Más de 7 años de experiencia general desde expedición de licencia. Acredita un (1) contrato como supervisor SST según requerimientos. <u>CUMPLE</u>
RESIDENTE AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con experiencia no menor a seis (6) meses a partir del diploma o acta de grado. DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto FUNCIONES: Su función será el apoyo al Residente de interventoría en los diferentes frentes de obra que se tengan en simultaneo por parte del contratista de obra, y apoyar funciones de carácter administrativo, manejo documental, de actas, comunicaciones, bitácoras, trámites ante las distintas Entidades, actas de comités de obra, Permisos, y demás documentos que se requieren en desarrollo de la obra.	Ingeniero Civil Javier Andrés Espitia Más de 13 años de experiencia general desde expedición de tarjeta profesional. <u>CUMPLE</u>
PROFESIONAL SOCIAL	PERFIL: Trabajador social o psicólogo, con especialización. La experiencia general debe ser de al menos cinco (5) años desde la expedición del diploma o acta de grado. DEDICACIÓN: 25% para todo el proyecto FUNCIONES: Debe verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos y potenciar los positivos generados de la obra.	Psicóloga Nubia Consuelo Pineda Bello Más de 13 años de experiencia general desde expedición de tarjeta profesional. <u>CUMPLE</u>
ASESOR JURÍDICO	PERFIL: Abogado con experiencia de cinco (5) años a partir de la expedición de la licencia profesional y/o acta de grado.	Abogada Jenny Paola Sandoval Pulido



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	DEDICACIÓN: 5% para todo el proyecto FUNCIONES: Asuntos relacionados al área jurídica del proyecto.	
		Más de 69 años de experiencia general desde expedición de tarjeta profesional. CUMPLE

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S., identificado con Nit. 900.152.489-4, representado legalmente por el señor DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C., CUMPLE los requisitos técnicos y en consecuencia HABILITA TECNICAMENTE.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL CONTRATISTA (40 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

EXPERIENCIA ESPECIFICA CERTIFICADA DEL PROPONENTE				
ACTIVIDAD	PUNTAJE	CONDICIÓN 1	CONDICIÓN 2	CONDICIÓN 3
		Valor del contrato mayor al 50% del PO	Valor del contrato mayor al 80% del PO	Valor del contrato mayor al 100% del PO
Contrato de interventoría para la construcción de redes de servicios públicos.	PUNTAJE	7.5	15	30
Contrato de construcción de acueductos	PUNTAJE	2.5	5	10
MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO		10	20	40

EVALUACIÓN:

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	CONDICIÓN QUE CUMPLE	PUNTAJE OTORGADO
Nro. DE CONTRATO: 024C-DCO CONTRATANTE: Siecha Inmobiliaria LTDA	Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de obra que tiene por objeto ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios y sistema de monto agotable las intervenciones integrales para la construcción y adecuación de los corredores viales, redes de servicios públicos, parqueaderos públicos, zonas verdes y obras de urbanismo; en la urbanización portales de Valenta, etapa 1, etapa 2, etapa 3.	\$ 187.995.600,00		
Nro. DE CONTRATO: 060-2018 CONTRATANTE: Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de El Rosal S.A. E.S.P. % DE PARTICIPACIÓN: 10% VALOR DEL CONTRATO SEGÚN PARTICIPACIÓN: \$ 1.013.476.353,50	Construcción segunda etapa plan maestro de acueducto primera fase municipio El Rosal, Cundinamarca	\$ 1.013.476.353,50	CONDICIÓN 1	10 PUNTOS

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n + 1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje_i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - P_i|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

P_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN:

ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UND	CAN T	VALOR UNITARIO	F M	DEDICACI ÓN	VALOR TOTAL
1. PERSONAL							
1.1. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO							
1.1. 1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	MESES	6	\$ 6.500.000,00	2	40%	\$ 31.200.000,00
1.1. 2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	MESES	6	\$ 5.000.000,00	2	100%	\$ 60.000.000,00
1.1. 3	INGENIERO RESIDENTE DE AUXILIAR INTERVENTORÍA	MESES	6	\$ 2.500.000,00	2	100%	\$ 30.000.000,00
1.1. 4	PROFESIONAL SST	MESES	6	\$ 3.500.000,00	2	40%	\$ 16.800.000,00

1.1. 5	PROFESIONAL SOCIAL	MESES	6	\$ 3.500.000,00	2	25%	\$ 10.500.000,00
1.1. 6	ASESOR JURÍDICO	MESES	6	\$ 5.000.000,00	2	5%	\$ 3.000.000,00
2.2 OTROS COSTOS DIRECTOS							
2.2. 1	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, VEHÍCULO INCLUYE CONDUCTOR E INSUMOS A TODO COSTO	MESES	6	\$ 4.500.000,00	1	100%	\$ 27.000.000,00
2.2. 2	GASTOS DE PAPELERÍA, INFORMES, PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS, INCLUYE ALQUILER DE COMPUTADORES	MESES	6	\$ 4.150.000,00	1	100%	\$ 24.900.000,00
2.2. 3	COMISIÓN DE TOPOGRAFÍA (INCLUYE EQUIPO Y PERSONAL)	MESES	6	\$ 8.000.000,00	1	20%	\$ 9.600.000,00
2.3. COSTOS DEL CONTRATO							
2.2. 1	ENSAYOS DE LABORATORIO (INTERVENTORÍAS)	GLOBAL	1	\$ 21.000.000,00	1	100%	\$ 21.000.000,00
2.2. 2	PÓLIZAS	GLOBAL	1	\$ 2.824.836,135	1	100%	\$ 2.824.836,135
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 236.824.836,135
COSTOS INDIRECTOS - IVA 19%						19%	\$ 44.996.718,87
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS							\$ 281.821.555,00

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil con especialización en gerencia con experiencia de al menos seis (6) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista en la interventoría de al menos un (1) contrato de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados.	10 puntos	10 puntos
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	Ingeniero civil con posgrado en vías, con experiencia general de al menos cinco (5) años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos dos (2) contrato en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.	10 puntos	10 puntos
PROFESIONAL SST	Profesional en áreas relacionadas a salud y seguridad en el trabajo, con licencia cuya expedición sea mayor a cinco (5) años a partir de la resolución de expedición.	5 puntos	5 puntos
PROFESIONAL SOCIAL	Trabajador social o psicólogo, con especialización. La experiencia general debe ser de al menos cinco (5) años desde la expedición del diploma o acta de grado.	2.5 puntos	2.5 puntos
ASESOR JURÍDICO	Abogado con experiencia de cinco (5) años a partir de la expedición de la licencia profesional y/o acta de grado.	2.5 puntos	2.5 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.152.489-4, representada legalmente por el señor **DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR** identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C., se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	10 PUNTOS
2	Evaluación Económica	30 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		70 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 006 DE 2023**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED MATRIZ DE ACUEDUCTO DEL SECTOR ORIENTAL DE LA VEREDA LA Balsa DEL MUNICIPIO DE Chía."**, encuentran que la propuesta presentada por la sociedad **DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.152.489-4, representado legalmente por el señor **DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR** identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C., **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **DCO INGENIERIA & SERVICIOS S.A.S.**, identificado con Nit. 900.152.489-4, representada legalmente por el señor **DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR** identificado con C.C. No. 80177812 expedido en Bogotá D.C.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año 2023.

Cordialmente;


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos) 
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Técnicos) 